



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Luis Antonio López Sánchez
DEMANDADO	Gladis Amparo Buitrago Giraldo y Alquiber Agudelo
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00065 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere al demandante para que efectúe nuevamente proceso de notificación
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 294

Se allega a las presentes diligencias la diligencia de notificación efectuada a los ciudadanos GLADIS AMPARO BUITRAGO GIRALDO y ALQUIBER AGUDELO la cual no se tendrá en cuenta por las siguientes razones:

En primer lugar, la misma se diligenció al mismo correo electrónico de manera simultánea para cada uno de los demandados, situación que es irregular, toda vez que no se tiene certeza que ambas personas abrieron el mensaje de datos, ni mucho menos que leyeron el contenido de cada uno de los correos electrónicos, de ahí que la notificación no pueda darse por surtida.

De otro lado, como quiera que no se puede constatar si ambos demandados efectivamente recibieron el correo electrónico, se deberá efectuar nuevamente el proceso de notificación de manera separada para cada uno, a efectos de establecer la recepción independiente de cada uno de los mensajes de datos.

NOTIFÍQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



***JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)***

*El anterior auto se notificó por Estados N° 042 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario (Ant) 30 de junio del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario